



CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

Para superar el cuarto ejercicio, las personas aspirantes deberán demostrar su conocimiento del temario de la oposición.

Para la calificación se tendrán en cuenta el nivel de conocimientos demostrado, la claridad y el orden de las ideas, y la calidad de la expresión escrita, incluida la redacción y la ortografía, así como la forma de presentación y exposición. Se recuerda que el Tribunal podrá formular preguntas o solicitar aclaraciones a la persona aspirante.

El ejercicio será valorado con una calificación de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo. Quienes superen este cuarto ejercicio habrán superado la fase de oposición.